



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 110

Anuncio **2279/2026**

jueves, 11 de junio de 2026

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**Ayuntamiento de Solana de los Barros**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Solana de los Barros**  
**Solana de los Barros (Badajoz)**

**Anuncio 2279/2026**

*Corrección de errores en anuncio sobre bases y convocatoria para la cobertura en propiedad, como funcionario de carrera, de una plaza de Auxiliar Administrativo/a*

**CORRECCIÓN DE ERRORES EN LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN**

Advertidos errores de carácter material en diversas menciones al sistema de selección contenidas en las bases y convocatoria para la cobertura en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo/a del Ayuntamiento de Solana de los Barros, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 87, de 11 de mayo de 2026 (anuncio 1674/2026), cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 95, de 20 de mayo de 2026 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 141, de 10 de junio de 2026 (referencia BOE-A-2026-12541), de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

1. Título de la resolución de Alcaldía y título de las bases y convocatoria.

- Donde dice:

«Bases y convocatoria para la cobertura en propiedad de una plaza, como funcionario de carrera, de Auxiliar Administrativo/a del Ayuntamiento de Solana de los Barros (Badajoz), mediante el sistema de oposición libre.»

- Debe decir:

«Bases y convocatoria para la cobertura en propiedad de una plaza, como funcionario de carrera, de Auxiliar Administrativo/a del Ayuntamiento de Solana de los Barros (Badajoz), mediante el sistema de concurso-oposición.»

2. Resolución de Alcaldía, acuerdo primero.

- Donde dice:

«Primero.- Aprobar las bases que regirán la convocatoria de selección para el nombramiento, con el carácter de personal funcionario de carrera, de una plaza de Auxiliar Administrativo/a, a través del sistema de oposición libre.»

- Debe decir:

«Primero.- Aprobar las bases que regirán la convocatoria de selección para el nombramiento, con el carácter de personal funcionario de carrera, de una plaza de Auxiliar Administrativo/a, a través del sistema de concurso-oposición libre.»

3. Base 1.ª, apartado 1.ª.2.- Sistema de selección.

- Donde dice:

«1.ª.2.- Sistema de selección. La plaza se seleccionará en turno libre por el sistema de oposición libre (curso-oposición).»

- Debe decir:

«1.ª.2.- Sistema de selección. La plaza se seleccionará en turno libre por el sistema de concurso-oposición.»

#### 4. Base séptima.- Procedimiento de selección, párrafo primero.

- Donde dice:

«Se efectuará por el procedimiento de oposición libre. El proceso de selección será el de concurso-oposición. [...]»

- Debe decir:

«Se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición. El proceso de selección será el de concurso-oposición. [...]»

El resto del contenido de las bases y de la convocatoria permanece inalterado en todos sus términos. Los plazos de presentación de solicitudes no se ven afectados por la presente corrección, conforme a lo previsto en las propias bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Solana de los Barros, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Diego Pérez García.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)